



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

## CONTRATO DE SUMINISTROS

Modelo aprobado por el Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad mediante Informe de 09/07/2021

**Contrato:** 160/2024

**Expediente:** A/SUM-007031/2024

“Adquisición de aparataje sanitario con destino a los Centros Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.”

**Lote/s:** 7, 8

### REUNIDOS

**De una parte:** Dña. Rosario Azcutia Gómez, Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, en el uso de las facultades que como órgano de contratación le atribuye la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021) sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria.

**De otra parte:** D. Raul Braojos Gonzalez con DNI número [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa PSYMTEC MATERIAL TECNICO, S.L. con NIF B82286857 y domicilio social en C/ Cazalegas 5. 28025 Madrid, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento ante el notario de Madrid D. Antonio de la Esperanza Rodriguez el día 03/10/2023, bajo el número 4651 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir el presente contrato con arreglo a las siguientes cláusulas.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** El expediente relativo al presente contrato, fue promovido por Subdirección Técnica de Compras y Logística - Unidad de Expedientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria con fecha 17/04/2024.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria de fecha 14/06/2024, se aprueban el pliego de cláusulas Administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para su adjudicación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

**TERCERO.-** La aprobación del expediente y del gasto presupuestario correspondiente se hizo por importe de 75.629,46 € IVA incluido, con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

Año	Programa	Económica	Importe
2024	312B	62304	1.229,75
2025	312B	62304	3.074,37
2024	312B	63305	35.662,67
2025	312B	63305	35.662,67

**CUARTO.-** La adjudicación del contrato se acordó por Resolución de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria de fecha 14/10/2024.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** El presente contrato de suministros, regulado en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene por objeto la contratación de “Adquisición de aparataje sanitario con destino a los Centros Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.”  
**Lote/s:** 7, 8 cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas y cuyo detalle se refleja en la cláusula CUARTA.

**SEGUNDA.-** Integran el contrato, además del presente documento administrativo, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, la resolución de adjudicación y la oferta de la empresa.

**TERCERA.-** El contratista adjudicatario se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato, con estricta sujeción a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, documentos en que se determina y detalla el objeto del contrato, que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

Igualmente se compromete a la ejecución del contrato con las condiciones y mejoras propuestas en su oferta y a la efectiva adscripción de los medios personales o materiales suficientes que hubiera comprometido en su oferta. Estos compromisos se integran en el contrato.

En su caso, la empresa contratista deberá cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo que le sea de aplicación.

**CUARTA.-** El importe total de adjudicación de este contrato asciende a 60.971,50 € IVA excluido, 73.775,52 € IVA incluido (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS) que se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Año	Programa	Económica	Importe
2024	312B	62304	748,99
2025	312B	62304	1.872,48
2024	312B	63305	35.577,03
2025	312B	63305	35.577,02

El detalle de la adjudicación es el siguiente:

Lote	Código	Descripción del lote	Precio unitario sin IVA	Cantidad	Importe lote sin IVA	% IVA	Importe lote
7	3001329	COOXIMETRO PBM 2024/2025	309,50	7	2.166,50	21	2.621,47
8	3001329	COOXIMETRO PPNN 2024/2025	309,50	190 (*)	58.805,00	21	71.154,05

(\*) En virtud de la cláusula 1 apartado 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares se amplía a un número mayor de unidades por baja de adjudicación

**QUINTA.-** La Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud efectuará el pago de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato, con cargo a su presupuesto, previa entrega y recepción de conformidad.

**SEXTA.-** El plazo total de ejecución del presente contrato es de 16 meses a contar desde el día siguiente a su formalización.

En caso de incumplimiento del plazo total por causas imputables al contratista, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en

el pliego de cláusulas administrativas particulares. En su defecto se aplicarán las reglas del artículo 192 de la LCSP.

**SÉPTIMA.-** Para la revisión de precios de este contrato se estará a lo dispuesto en la Cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en los artículos 103 a 105 de la LCSP.

**OCTAVA.-** El plazo de garantía del presente contrato es de , conforme a lo señalado en la Cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**NOVENA.-** El contrato se entenderá cumplido cuando, transcurrido el plazo de vigencia total del contrato, el contratista haya ejecutado el contrato de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración.

Finalizado el contrato, dentro del plazo de treinta días, la Administración emitirá, en su caso, certificado de conformidad y posteriormente acordará la liquidación del contrato.

**DÉCIMA.-** Una vez perfeccionado el contrato y por razones de interés público, el contrato podrá modificarse conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas donde se especifican, en su caso, las condiciones, el alcance, los límites y el procedimiento de las modificaciones previstas.

**UNDÉCIMA.-** Para la resolución del contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 211 y 313 de la LCSP y en los pliegos reguladores del presente contrato.

**DUODÉCIMA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid a disposición del Órgano de Contratación, una garantía definitiva por importe de 3.048,58 € (TRES MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS) con fecha 18/09/2024, número de resguardo 202455006219X.

**DECIMOTERCERA.-** El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Durante el plazo de cinco años, el contratista deberá mantener el deber de respetar el carácter confidencial de la información.

**DECIMOCUARTA.-** Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en él, así como a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares.

**DECIMOQUINTA.-** Además de lo indicado en la cláusula del pliego de cláusulas administrativas particulares relativa a obligaciones laborales, sociales y medioambientales, el contratista está obligado a respetar la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Respecto a la cláusula del pliego de cláusulas administrativas particulares relativa a la subcontratación, el contratista asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, incluido, además del cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, el sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215.4 de la LCSP.

Para lo no previsto en los pliegos el contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real



Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; por el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, y demás disposiciones aplicables en materia de contratación administrativa. Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido y como manifestación expresa de aceptación, se firma este contrato en Madrid, siendo su fecha de validez la de la firma del órgano de contratación.

POR EL ADJUDICATARIO  
Fecha y firma

RAUL  
BRAOJOS (R: B82286857)

Firmado digitalmente por  
RAUL BRAOJOS (R: B82286857)  
Fecha: 2024.11.18 12:49:20 +01'00'

Raul Braojos Gonzalez

POR LA ADMINISTRACIÓN:  
La Gerente Asistencial de Atención Primaria

Documento firmado digitalmente por: AZCUTIA GÓMEZ MARIA ROSARIO  
Fecha: 2024.11.26 14:04  
Referencia: 57/949319.9/24  
Verificación y validez por CSV:  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>